



© Taller de Autor con Bradford Young



© Rodaje en El Hangar



© Jonathan Alván.  
Ganador edición 2017



© Taller de Iluminación con Juanmi Azpiroz

## V BECA DE CINEMATOGRAFÍA DIGITAL

Fuenterrabía 4, 6 y 13 MADRID 28014  
(+34) 91 552 99 99 [efti@efti.es](mailto:efti@efti.es)  
[efti.es](http://efti.es) | [efti.tv](http://efti.tv) | [efti.org](http://efti.org)

EFTI Centro Internacional de Fotografía y Cine anuncia la **V Convocatoria de la Beca de Cinematografía digital**, para poder estudiar el **Master Internacional de Cinematografía Digital** en una de las especialidades, **Dirección de Fotografía en Cine o Dirección en Cine, de EFTI**, en las convocatorias de 2018.

### **PARTICIPANTES**

Pueden participar personas de cualquier nacionalidad siempre que hayan cumplido los 18 años. El número de videos que puedes presentar para optar a la Beca es UNO.

### **TEMA**

**Libre.** El jurado valorará especialmente la calidad visual y artística de las piezas, que pueden tratar sobre cualquier tema deseado por el autor.

### **REQUISITOS Y FORMA DE ENVÍO**

El video no debe superar los 10 minutos de duración incluyendo las cartelas. Debe presentarse en formato HD con cartela de entrada, créditos finales y banda sonora liberada de derechos para la pieza. La plataforma digital Vimeo.com intermediará la presentación de los proyectos entre participantes y escuela. Los participantes deberán subir los videos en la plataforma en modo

privado con la contraseña EFTI y liberados para descargar. También deberán mantener los videos privados hasta el anuncio de los finalistas y becado.

Deberás rellenar el **formulario de inscripción online** en <http://efti.es/formulario-de-inscripcion-v-beca-de-cinematografia-digital>

Cuando hayamos comprobado que tu video cumple las bases, te enviaremos un e-mail para confirmarte si has sido admitido para optar a la Beca. La organización se reserva el derecho de no admitir los videos que, según su criterio, no cumplan las condiciones temáticas, técnicas y/o legales exigidas.

### **FORMATO PARA EL VIDEO**

#### IMAGEN

- Resolución: 1080p o 720p
- Velocidad de cuadro: 24, 25 o 30 FPS constantes.
- Formato: MP4 / Codec H264 de Multipaso / Tasa de bits hasta 20.000 kbits/s

#### SONIDO

- Codec: AAC-LC
- Tasa de datos: 320 kbits/s
- Velocidad de muestra: 48 kHz

### **FECHAS DE RECEPCIÓN**

Puedes mandar tu video desde las 00:01 horas del **19 de Marzo de 2018** hasta las 23:59 hs del **22 de Abril de 2018**.

### **JURADO Y FALLO**

El jurado estará formado por diferentes profesionales del medio. El fallo del jurado se dará a conocer públicamente a finales de Abril en la página web efti.es. A los ganadores de esta **V Convocatoria de la Beca de Cinematografía Digital** se les comunicará personalmente. La decisión del jurado será inapelable.

### **PREMIO**

El ganador de la Beca será premiado con el **Curso Master Internacional de Cinematografía Digital** que deberá cursar en la convocatoria de Septiembre 2018, **en la especialidad de Dirección y Realización o Dirección de Fotografía en Cine Digital, de dos años de duración valorados para la anterior convocatoria de 2017/19 en 19.450€ y 26.800€ respectivamente.**

### **ANEXOS**

El autor del video premiado, por el sólo hecho de participar en esta Beca, cede a EFTI, de forma gratuita, los derechos de reproducción, comunicación pública y distribución del video, a fin de que pueda ser

divulgado y emitido a través de cualquier medio y en cualquier formato, incluyendo las webs de EFTI, así como las redes sociales y plataformas audiovisuales de EFTI. El ejercicio de estos derechos será, exclusivamente, con fines promocionales y divulgativos del concurso y del curso.

La organización queda exonerada de toda responsabilidad en caso del mal funcionamiento de la red Internet, que impida el normal desarrollo de esta Beca por causas ajenas a la empresa y especialmente por actos externos de mala fe. Tampoco será responsable de los problemas de transmisión o pérdida de correo electrónico, no imputable a la misma.

El hecho de participar, implica la aceptación de estas bases en su totalidad.

La Organización tiene la potestad de decidir sobre los casos imprevistos que se presenten y que no hayan quedado recogidos en estas bases.

La Organización tiene la potestad de dejar desierto el premio, en cuyo caso la cesión de derechos a EFTI, quedará sin efecto.

Si tienes cualquier duda puedes escribir a [cine@efti.es](mailto:cine@efti.es).